

prácticas del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la CAM (proceso selectivo 15 plazas de Bombero-Conductor, BOME extraordinario número 61 de 28/09/2022), habiendo tomado posesión de su plaza con fecha 04/02/2025, y hace constar, con el fin de evitar posibles perjuicios, y en aras a los principios de eficacia y eficiencia que deben regir los procesos administrativos, que también ha superado todas las pruebas de la Fase de Oposición el aspirante:

APELLIDOS, NOMBRE	CÓDIGO PLAZA
SÁNCHEZ MORALES, PEDRO JESÚS	F0910085

Con efectos administrativos y retributivos desde su incorporación al Curso Selectivo de Formación Básica (RD 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, BOE nº 56 de 06/03/1986).

En ejecución de Diligencia de Ordenación de fecha 26/09/2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Melilla, que declara la firmeza de la **Sentencia número 40/2024 de fecha 21/08/2024**, y recaída en los autos P.A. 57/2023, que falla estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Abdu-Karim Bouhou Marroua (proceso selectivo 15 plazas bombero-conductor de la CAM- BOME ext nº 61 de fecha 28/09/2022) contra la CAM, y **Orden número 2024004040 de fecha 20/10/2024**, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, declarando APTO a **Don Abdu Karim Bouhou Marroua**, en la primera fase del proceso selectivo para la provisión de 15 plazas de Bombero-Conductor del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al grupo C1 de la plantilla de funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por Orden registrada al número 2024005123 de fecha 20/12/2024, Don Abdu-Karim Bouhou Marroua fue nombrado como funcionario en prácticas del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad Autónoma de Melilla, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, perteneciente al Subgrupo C1 (posición número 15 del listado definitivo) y con efectos administrativos y retributivos desde su incorporación al Curso Selectivo de Formación Básica (RD 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, BOE número 56 de 06/03/1986), Toma de Posesión de fecha 04/02/2025 con Código de Plaza F0910090, por lo que no puede ocupar otra plaza como funcionario en prácticas del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad Autónoma de Melilla, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, perteneciente al Subgrupo C1.

Por todo ello, se propone ocupar la plaza F0910085 a Don Pedro Jesús Sánchez Morales, como funcionario en prácticas del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad Autónoma de Melilla, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, perteneciente al Subgrupo C1, a propuesta del Tribunal, de fecha 07/02/2025, al haber superado todas las pruebas de la Fase de Oposición.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 14 de febrero de 2025,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León